

Bogotá, 13 de Marzo de 2017- Circular N°9

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PENSIONES AÑO 2017

DE: CONSEJO DIRECTIVO

Estimados padres de familia



Como habíamos anunciado en la reunión del pasado 18 de febrero, el Colegio Montferri se encuentra realizando el proceso de implementación de otros medios alternativos distintos al que se realiza por ventanilla. A través de este medio esperamos poder ofrecer grandes ventajas como la agilidad y evitar desplazamientos que consideramos es incómodo para algunos padres.

Para finalizar el proceso de activación, es necesario realizar un cambio en la estructura de los recargos moratorios que se manejaban hasta la fecha posterior a los 5 primeros días de cada mes como se estipula en el contrato de servicios educativos. Para ello el Consejo Directivo y el Consejo de Padres se reunió para dar a conocer el modelo de recaudo.

A partir de estas reuniones se aprobó el siguiente esquema para ser informado a los padres de familia:

DEL 1 AL 5 DÍA CALENDARIO DE CADA MES: VALOR DE LA PENSIÓN CON EL 2% DE DESCUENTO.

DEL 6 AL 10 DÍA CALENDARIO DE CADA MES: VALOR DE LA PENSION NETO.

DEL 11 AL 30/31 DÍA CALENDARIO DE CADA MES: VALOR DE LA PENSIÓN CON EL 1.5% DE RECARGO MORATORIO.

CADA MES VENCIDO 1.5% DE RECARGO MORATORIO.

Consideramos este esquema genera a los padres mayor comodidad y beneficios como ampliar a 10 días el plazo de pago sin recargos moratorios, una tasa de recargo moratorio que pasa del 2% al 1.5%, un esquema más claro y simple para padres sin generar traumatismos en el proceso de pagos.

Por lo tanto el Colegio solicita nos haga llegar el desprendible anexo a esta circular antes del **17 de marzo** al director de grupo.

Aclaremos que este ajuste se aplica también para los padres de familia que opten por continuar con el pago de pensiones a través de la ventanilla del Colegio que continuará funcionando normalmente.

Agradecemos su atención.

**CORDIALMENTE
COLEGIO MONTFERRI**

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE CONDICIONES DE RECAUDO AÑO 2017

Bogotá, 14 de Marzo de 2017

SEÑORES
COLEGIO MONTFERRI

Respetados señores, por medio de la presente autorizo al Colegio para ajustar la forma de recaudo aprobada por el Consejo Directivo, conocida por el Consejo de Padres e informada a través de la Circular N° 9 donde me informan que a partir del mes de abril del presente año, el recaudo de pensión de la institución funcionará bajo los siguientes parámetros:

DEL 1 AL 5 DÍA CALENDARIO DE CADA MES: VALOR DE LA PENSIÓN CON EL 2% DE DESCUENTO.

DEL 6 AL 10 DÍA CALENDARIO DE CADA MES: VALOR DE LA PENSION NETO.

DEL 11 AL 30/31 DÍA CALENDARIO DE CADA MES: VALOR DE LA PENSIÓN CON EL 1.5% DE RECARGO MORATORIO.

CADA MES VENCIDO 1.5% DE RECARGO MORATORIO.

Reconozco y comprendo que este ajuste solo se realizará con el valor de la pensión del contrato de servicios educativos.

Agradezco su atención

CORDIALMENTE

NOMBRE DEL PADRE Y/O RESPONSABLE ECONÓMICO: _____

FIRMA DEL PADRE Y/O RESPONSABLE ECONÓMICO: _____

TELÉFONO: _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ CURSO: _____